I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001247

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 17 OCT. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2319/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/339/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1155/2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 13 de septiembre de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1155/2018, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA,** R.U.T. N°75.122.200-9, con Personalidad Juridica N°256-1997, representado por su Presidente doña **Iris Rebeca Muñoz Vera**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del concejo municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1155/2018 se otorga al CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA una subvención de $300.000.- (Trecientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para financiar la compra de insumos y actividades recreativas.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001247

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA** FAMILIA, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA

En Cerrillos, a 28 de septiembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR NAVARRETE SANDOVAL**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, y el **CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA,** R.U.T N°75.122.200-9 Personalidad Jurídica N°256-1997 representada por su Presidenta doña **IRIS REBECA MUÑOZ VERA,**

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Quinta sesión ordinaria del concejo municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1155/2018, se otorga a la organización **CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA**, una subvención de $ 300.000.- (trescientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018 esto es, para financiar la compra de insumos y actividades recreativas.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **IRIS REBECA MUÑOZ VERA**, en representación de la Organización **CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR SAGRADA FAMILIA
p.p. IRIS REBECA MUÑOZ VERA
4.751.161-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MML